

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 46, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Joel I. Díaz Rivera
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

14. Honorable Alejandro Martínez Burgos
15. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

AUSENTE:

16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46
Resolución Núm. 46

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2018-2019.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 50, Serie 2017-2018, aprobada el 11 de junio de 2018, en adelante Resolución 50, se aprobó el Presupuesto Funcional de Gastos para el Año Fiscal 2018-2019.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del agosto 30 de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos, que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales, a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. [Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.]

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, como donativos a entidades deportivas sin fines de lucro, servicios profesionales y otros

gastos operacionales ordinarios y necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del Presupuesto Vigente 2018-2019:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-01-91.51	Fondo Seguro Estado	\$429,598.00
01-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	<u>10,000.00</u>
	TOTAL	\$439,598.00

A LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-05-04-94.11	Servicios Profesionales	\$59,250.00
01-09-04-94.47	Donaciones	55,000.00
01-02-43-94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	100,000.00
01-02-04-94.25	Servicios Legales	4,000.00
01-02-04-94.47	Donaciones	49,000.00
01-02-04-93.27	Compra de Equipo	2,000.00
01-02-04-94.11	Servicios Profesionales	10,000.00

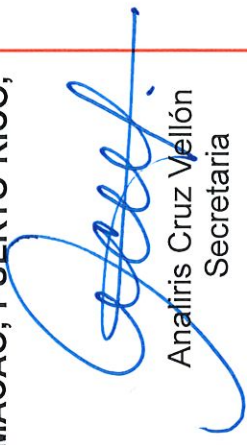
01-02-04-94.15	Relaciones Públicas	5,000.00
01-02-04-94.21	Gastos de Viaje	2,000.00
01-02-04-94.65	Gastos Misceláneos	2,000.00
01-47-04-92.15	Material de Mantenimiento	1,000.00
01-47-04-93.27	Compra de Equipo	2,000.00
01-47-04-94.61	Mantenimiento de Equipos	10,000.00
01-47-04-94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	20,000.00
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	102,348.00
01-40-04-94.11	Servicios Profesionales	6,000.00
01-07-04-94.11	Servicios Profesionales	<u>10,000.00</u>
	TOTAL	\$439,598.00

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada.

SECCIÓN 3: La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la de Recursos Humanos, a la Oficina de Finanzas Municipales, y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 22 DE ABRIL DE 2019.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anaíris Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 23 DE ABRIL DE 2019 Y FIRMADA POR MÍ, EL 23 DE ABRIL DE 2019.


Luis R. Sánchez-Hernández
Alcalde Interino

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46
Resolución Núm. 46

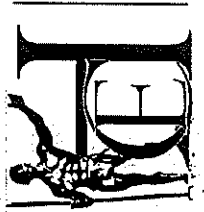
Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2018-2019.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Certificación de sobrante



CIUDAD AUTÓNOMA DE HUMACAO
MARCELO TRUJILLO PANISSE • ALCALDE
APARTADO 178 • HUMACAO, PR 00792

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CERTIFICACION DE SOBANTE

Partida	Presupuesto Asignado	Desembolsos	Obligaciones	Balance Disponibile
Retiro 01-03-01-91.51	\$1,362,480.00	\$820,483.50	\$0.00	\$491,596.50
Salarios 01-07-01-91.01	\$996,707.00	\$523,532.18	\$0.00	\$473,174.82

Certifico correcto,

Ivette Díaz Vélez
Directora
Oficina Finanzas Municipales

UNA CIUDAD CON *Misión y Visión 2020*